

LA CONFIRMACION EN LA SAGRADA ESCRITURA

J. P. Kenny, S. J.

Canisius College.
Pymble NSW Australia.

Los profetas del Antiguo Testamento anunciaron una era especial del Espíritu (Jer. 31, 31-34; Ezech. 36, 24-31; Joel 2, 28-32; cf. Act. 2, 17-21). Esta época fue de hecho inaugurada por Cristo Nuestro Señor (Gal. 3, 1-5; 2 Cor. 11, 4). Sin embargo la infusión del Paráclito no se realizó durante la vida mortal de Cristo; sino que siguió a su Resurrección (Jn. 7, 39). Mientras Cristo vivió sobre la tierra. El era por sí mismo el amigo y el protector de los suyos. Durante su vida temporal, una de las principales tareas de Cristo fue la de preparar las mentes y los corazones de sus discípulos para la plenitud del Espíritu, que prometió como fundamento de la nueva y más excelsa vida (Jn. 7, 37-40). En la Última Cena con palabras llenas de inolvidable solemnidad y cariño, les habló del Paráclito como si su venida fuera la realización culminante de la tarea de Cristo en esta vida. (Jn. 14, 16. 26; 15, 26; 16, 7; cf. I Jn. 2, 1).

El día de Pentecostés el Espíritu Santo descendió sobre los Apóstoles. En el Bautismo descendió sobre aquellos hombres convertidos por la predicación de San Pedro (Act. 2, 38).

Pero, además de esa venida del Espíritu en el Bautismo, los Hechos de los Apóstoles nos dejaron constancia de que había una comunicación más del Espíritu Santo igualmente rodeada de signos sensibles, para aquellos que eran ya de Cristo por medio del Bautismo.

Hay dos textos en el libro de los Hechos que merecen un estudio cuidadoso pues ellos nos dan la base escriturística para el Sacramento de la Confirmación.

A—Dos textos capitales

1—Hechos de los Apóstoles 8, 4-25, especialmente: 15-18.

En este pasaje escriturístico vemos cómo Felipe, el diácono, fue a Samaria, allí predicó a Cristo, hizo milagros y bautizó a muchos hombres y mujeres (4-13). Los Apóstoles que estaban en Jerusalén como tuvieran noticia de los éxitos de Felipe, enviaron a Pedro y a Juan a visitar a los Samaritanos:

“Los cuales bajaron y oraron por ellos para que recibieran el Espíritu Santo pues aún no había descendido sobre ninguno de ellos y solo habían recibido el Bautismo en el nombre del Señor Jesús. Entonces les impusieron las manos y recibieron el Espíritu Santo” (Act. 8, 15-16) (1).

Simón, un mago convertido por Felipe (9-13) ambicionaba el don de comunicar el Espíritu Santo e intentó comprárselo a San Pedro (18), quien le castigó por su intención simoníaca (20-25).

2—Hechos de los Apóstoles 19, 1-8.

San Pablo visitando a Efeso, se encuentra allí con una serie de discípulos quienes habían recibido sólo el Bautismo de Juan Bautista. Por eso les habló en seguida del Bautismo de Cristo y de la Infusión del Espíritu Santo. Después los bautizó e impuso sus manos sobre ellos:

“Les impuso Pablo las manos y vino sobre ellos el Espíritu Santo y hablaban en lenguas y profetizaban” (19, 6).

* * *

Sería un juicio apresurado y temerario deducir de esos dos textos, que el Bautismo no confiere el Espíritu Santo. La sagrada Escritura nos muestra claramente lo contrario. El Bautismo de Cristo se diferencia del de Juan Bautista precisamente porque nos da el Espíritu Santo que mora en el bautizado como en su templo (Mt. 3, 11; Act 2, 38; Lc 3, 16; Jn 1, 33; 3, 5; Tit 3, 5; Righetti interpreta —sin que llegue a convencer creo yo— “El don del Espíritu Santo”

(1) Usamos la traducción de «La Sagrada Escritura» Texto y Comentario por Profesores de la Compañía de Jesús, I y II, B. A. C. Madrid 1961-62.

en Hechos 2, 38 como de la Confirmación. Más comunmente esta frase se aplica al Bautismo).

Uno debe concluir pues, que se da una doble venida del Espíritu Santo, por medio de dos ritos sacramentales diferentes: El Bautismo de agua; la imposición de las manos (cf. Heb 6, 2) (2).

De estos dos textos podemos deducir los métodos misionales adoptados por los Apóstoles.

En primer lugar, se explicaba el Evangelio, luego los candidatos aptos eran bautizados. Si el ministro del Bautismo era un Apóstol (Obispo) procedía a orar e imponer sus manos sobre el bautizado, para darle el Espíritu Santo. Si no era un Apóstol, no podía dar el Espíritu Santo; en ese caso, los discípulos tendrían que esperar hasta que un Apóstol pudiera venir a visitarles.

Por medio de una ceremonia invocatoria unida a una imposición de manos se daba el Espíritu Santo. Su venida era proclamada por un florecimiento de dones extraordinarios o carismáticos. (e. g. profecía, don de lenguas, milagros: cf. 1 Cor. 12, 1-31; 14, 1-40). A ello se alude específicamente en 19, 6; y está implícito en 8, 19 ss., donde Simón perversamente trata de obtener la potestad de obrar esos prodigios que él correctamente atribuía al Espíritu Santo.

Estos textos no nos dicen explícitamente la razón precisa de por qué los Apóstoles daban al Espíritu Santo; pero ciertamente sugieren que la imposición de las manos era juzgada por los Apóstoles como un complemento necesario al Bautismo. Esta parece ser la razón del viaje de Pedro y Juan a Samaria, y de la primera pregunta de San Pablo a los convertidos de Efeso: "¿habéis recibido al Espíritu Santo?".

B—Textos complementarios que aclaran los dos textos capitales.

En otros pasajes del Nuevo Testamento, leemos la promesa de Cristo de enviar al Espíritu Santo. Esta promesa halla su obvia y más completa realización en Hechos 8 y 19.

Simón propone la simonía y desencadena sobre sí, las iras de Pedro:

"Quédese tu dinero contigo para perdición, porque has pensado que el don de Dios se consigue con dinero" (Act 8, 20).

(2) Algunos descubren en Heb 6, 4 y aun en 1 Cor. 12, 13 una alusión a los tres Sacramentos de la iniciación cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía.

El don que Simón creía poder lograr a cambio de oro es verdaderamente el don del mismo Espíritu Santo —ese don de Dios, del cual Cristo había hablado a la Mujer Samaritana (Jn. 4, 10) describiéndolo como "agua viva", agua capaz de saciar toda sed (13). Más tarde San Juan expresamente identifica esta agua con el Espíritu Santo. (7, 37-40).

* * *

Otra serie de textos, no solamente contiene la promesa del Espíritu Santo, sino que además pronostica la fuerza que El dará. San Lucas menciona la promesa de Cristo resucitado, de enviar al Espíritu Santo, al cual se representa bajo la imagen de una vestidura de fortaleza (24, 48). Más aún, avisa a los Apóstoles que no se ausenten de Jerusalén "sino que aguarden la promesa del Padre" (Act. 1, 4).

"Vosotros recibiréis la fuerza del Espíritu Santo que vendrá sobre vosotros y seréis mis testigos en Jerusalén, en toda Judea, en Samaria y hasta los confines de la tierra" (Act. 1, 8).

Mucho antes de su Resurrección, Cristo había dicho a sus discípulos que no se preocuparan por las persecuciones, porque el Espíritu Santo les sería dado como pilar de fortaleza:

"Cuando os lleven ante las sinagogas, los magistrados y las autoridades no os preocupéis de cómo os defenderéis ni qué diréis; pues el Espíritu Santo os enseñará en aquel momento lo que conviene decir" (Lc. 12, 11 s.).

En la Última Cena, Nuestro Señor solemnemente renueva la promesa del Espíritu Santo y subraya que El será la fuente de las gracias que les iluminen. (cf. Jn. 14, 15-17. 26; 16, 13).

* * *

La promesa de Cristo se cumple en Pentecostés cuando —como leemos en los Hechos— los Apóstoles recibieron el Espíritu Santo. Inmediatamente se convirtieron en testigos de Cristo. San Pedro proclamó el Evangelio sin temor alguno (Act. 2, 14-37). Procesado con San Juan ante el Sanedrín Pedro fue "lleno del Espíritu Santo" (Act. 4, 8), y de nuevo dio triunfal testimonio de Cristo. Después que Pedro y Juan fueron puestos en libertad los Apóstoles se reunieron y oraron:

"Acabada su oración, tembló el lugar en que estaban reunidos y fueron todos llenos del Espíritu Santo y hablaban la palabra de Dios con libertad" (Act. 4, 31).

El Espíritu Santo les inspiró un valor sin límites para dar testimonio de Cristo:

"Los Apóstoles daban testimonio de la resurrección del Señor Jesús con gran fuerza y todos gozaban de gran fervor". (Act. 4, 33).

Más adelante, todos los Apóstoles fueron detenidos (5, 18); luego milagrosamente liberados (19). De nuevo siguen predicando el Evangelio y una vez más son apresados (5, 26), interrogados y finalmente azotados para intimarles con mayor fuerza la prohibición de predicar. Sin embargo ellos permanecieron indomeñables:

"...ellos salían gozosos de la presencia del Sanedrín por haber sido dignos de ser ultrajados por tal nombre. Y no dejaban de predicar todos los días en el templo y por las casas, anunciando el Evangelio de Cristo Jesús" (Act. 5, 41 ss.).

Ellos desafiaron a los líderes judíos porque:

"Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres. El Dios de nuestros padres ha resucitado a Jesús... y nosotros somos testigos de estas cosas, como también el Espíritu Santo que Dios ha dado a los que le obedecen". (Act. 5, 29-30. 32) (3).

C—La imposición de las manos en los Hechos 8 y 19 es el sacramento de la confirmación.

Basándose en los dos textos capitales, los teólogos han estructurado un argumento suasivo, más o menos en estos términos:

La ceremonia de la imposición de las manos empleada por los Apóstoles para dar al Espíritu Santo era:

- I—Un signo sensible o símbolo
- II—que causa la gracia
- III—permanentemente instituido por Cristo; y
- IV—distinto del Bautismo.

(3) Nótese cuán de manifiesto se halla en los primeros capítulos de los Hechos, la idea de los Apóstoles como «Testigos»: 1, 8, 22; 2, 32; 3, 15; 4, 33; 5, 32.

Es pues un sacramento. Siendo más exactos: es nuestro Sacramento de la Confirmación (4).

Cada una de las cuatro afirmaciones de nuestra premisa mayor debe ser probada.

La imposición de las manos era:

I—Un signo externo o símbolo:

Eso parece evidente. La imposición de manos era considerada comunmente en el mundo antiguo como un gesto ritual que denotaba la transmisión de cierta energía espiritual, poder o autoridad.

II—Que causa la gracia:

En cierta manera daba o incrementaba la presencia interior del Espíritu Santo (**Gracia Increada**). Con El también daba una serie de gracias creadas: además de gracia santificante (**gracia creada**), fuerza sobrenatural, celo apostólico, valor, presteza para sufrir, alegría, etc.

LUTERO (1483-1546) negó que la imposición apostólica de las manos diera al Espíritu Santo en persona o, ciertamente cualquier clase de gracia interna —él admitía solamente una justificación extrínseca—. Reducía la eficacia de la imposición de las manos a una producción de carismas. Para Lutero cuando los carismas terminaron con los Apóstoles, los obispos para hacer ostentación de su autoridad, inventaron la Confirmación pretendiendo que era la continuación directa de la imposición de manos descrita en Hechos 8 y 19, y sosteniendo que daba al mismo Espíritu Santo. Con todo Lutero no pedía que se descartara la Confirmación completamente; él le atribuía el modesto papel de solemne introducción del joven en la vida pública de la Iglesia.

Lutero estaba en lo cierto cuando afirmaba que en la Iglesia Primitiva la venida del Espíritu Santo estaba de ordinario acompañada por un cortejo de dones carismáticos. Estos ciertamente eran el signo seguro por el cual los Apóstoles reconocían la venida del Espíritu Santo sobre los gentiles (Act. 10, 45 s.).

(4) Que este argumento tenga cierta fuerza probativa parece estar garantizado por la afirmación de San Pío X contra los Modernistas (Dz 2044).

Con todo los Apóstoles prevenidos por Cristo Nuestro Señor (Lc. 10, 20) podían distinguir entre lo substancial y lo accidental, entre lo permanente y lo efímero, entre los dones básicos y su acompañamiento externo.

El principal objetivo de la imposición de manos era el dar el mismo Espíritu Santo, junto con otros varios dones internos, y un lazo más íntimo, al igual que una nueva condición en el Cuerpo Místico. Daba ese "camino más excelente" con sus "mejores" dones, acerca de los cuales San Pablo escribió con elocuencia inigualada (1 Cor. 12, 31).

Los carismas, por contraste, eran solo la expresión superficial y adorno externo de una mayor presencia del Espíritu Santo, producida por la imposición de manos. Por su misma naturaleza eran pasajeros y no esenciales; no tenían poder ni para santificar ni para incrementar la santificación; se daban no tanto para el aprovechamiento del individuo, cuanto para beneficio de la Iglesia y para poner de manifiesto la presencia del Espíritu Santo y su oculta actividad. Tuvieron un enorme valor cuando la Iglesia estaba incipiente y apenas empezaba a crecer. Pero de ninguna manera fueron ni el fin principal ni el fin exclusivo de la imposición de las manos.

En los Hechos de los Apóstoles 8 y 19, la imposición de las manos, aunque por supuesto, no es expresamente llamada la causa de la gracia, se presenta claramente como tal.

III—Instituído por Cristo:

La institución permanente hecha por el Señor puede ser deducida de la manera concreta como los Apóstoles impartían el Espíritu Santo por la imposición de manos. En una materia tan importante ellos no hubieran actuado de esa manera a no ser que estuvieran autorizados y comisionados por Cristo. Solo de El podía este rito obtener una eficacia infalible. Los Apóstoles se daban cuenta de que ellos eran solamente los servidores y dispensadores de los misterios de Dios (1 Cor. 4, 1) no sus fundadores. A sus ojos Cristo era el fundamento ya puesto; otra base no podía ser asentada ni por ellos ni por hombre alguno (1 Cor. 3, 11; Gal. 1, 8 ss.). Ellos tenían conciencia de ser los ejecutores de una tarea que les había sido encomendada, y que no eran los creadores o arquitectos de los elementos estructurales del Cristianismo. Santo Tomás de Aquino tiene razón: así como los Apóstoles no podían instituir

otra Iglesia o dar otra fe, del mismo modo no podían originar ningún otro canal de gracia ni instituir Sacramento alguno (S. Th. III q. 64, a. 2, ad 3).

Aunque los Apóstoles no instituyeron la imposición de manos como un medio de dar el Espíritu Santo, ellos sí tuvieron el privilegio de promulgarla como el Sacramento de la Confirmación. Es decir, Cristo habiendo instituido el Sacramento de la Confirmación —exactamente cuándo y cómo no lo sabemos— delegó autoritativamente a los Apóstoles para hacerlo conocer y urgir su uso. Esto es lo que hacen en Hechos 8 y 19. De un modo similar Santiago promulgó —pero no instituyó: Dz 908— el Sacramento de la Extremaunción (Sant. 5, 14). Y a su vez San Pablo promulgó la dignidad del Matrimonio (Ef. 5, 21).

Si se mantiene que Cristo instituyó el Sacramento de la Confirmación sugiriendo la imposición de manos como su rito, se puede dar todo su sentido a la afirmación de la epístola a los Hebreos de que la imposición de las manos pertenece junto con el Bautismo, al contenido básico de la Revelación y Magisterio Cristiano.

IV—Distinto del Bautismo, ya que:

a) La imposición de las manos, presupone el Bautismo, siendo administrada solamente a aquellos que ya habían sido bautizados. Extiende y profundiza las gracias del Bautismo;

b) Podía transcurrir un intervalo considerable entre la administración del Bautismo y la infusión del Espíritu Santo por medio de la imposición de manos;

c) El ministro debía ser del orden episcopal; mientras que un simple diácono podía bautizar;

d) Su finalidad era distinta de la del Bautismo. El Bautismo producía la remisión de los pecados, un nuevo nacimiento, y la incorporación a la Iglesia. La imposición de manos daba el Espíritu Santo para fortalecer a quienes debían dar público testimonio de Cristo tanto activa como pasivamente. En otras palabras: los dos ritos constituían dos estados distintos en la Iglesia: El Bautismo les hacía simples miembros de Ella. La imposición de las manos los constituía en una clase de testigos oficiales.

e) Esta es la enseñanza explícita del Papa San Pío X contra los Modernistas (Dz 2044).

Los Padres de la Iglesia deducían el argumento escriturístico para su doctrina (que el Obispo es el ministro normal de la Confirmación) del hecho de que siempre que la Sagrada Escritura trata de la infusión del Espíritu Santo por medio de la imposición de las manos, es un Apóstol su ministro.

Parece que Pedro y Juan fueron enviados a Samaria no sólo porque Felipe era únicamente diácono, careciendo del sacerdocio, sino más bien porque él no tenía la **plenitud** del sacerdocio es decir el episcopado.

La Confirmación, o sea la plenitud del Espíritu Santo puede ser dada ordinariamente sólo por una persona que goza de la plenitud del sacerdocio.